



0 CI

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 186-2018-MDC.A.

CASTILLA, 27 de Abril de 2018

El Informe N° 302-2018-MDC-SGRH-ESC.yARCH, de fecha 27 de Abril de 2018, emitido por la Encargada de la Oficina de Escalafón y Archivo de la Subgerencia de Recursos Humanos, Memorando N° 141-2018-MDC-GM de fecha 27 de Abril de 2018 de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante D.S. N° 006-75-PN-INAP se aprobaron las Normas Generales a las que debe sujetarse la Administración Pública en relación al Fondo de Asistencia y Estimulo, señalando en el artículo 6° modificado por D.S N° 007-82-PCM que se constituirá en cada organismo de la Administración Pública, por Resolución de su Titular de Pliego Presupuestal, un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo, cuyo periodo de duración será de dos (02) años, el mismo que estará integrado por un representante del Titular del Pliego, quien lo presidirá, el Director de Personal o quien haga sus veces y tres (03) representantes de los trabajadores y sus suplentes.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 417-2015-MDC.A, de fecha 30 de Abril del año 2015, se resolvió en su artículo primero: "CONFORMAR el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo - CAFAE de la Municipalidad Distrital de Castilla (...);"

Que, con Informe N° 302-2018-MDC-SGRH-ESC.yARCH, de fecha 27 de Abril de 2018, Encargada de la Oficina de Escalafón y Archivo de la Subgerencia de Recursos Humanos, comunica a la Gerencia Municipal que al Lic. Armando Arnao Regalado, Ex presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE), se le dio por concluido el Cargo de Confianza de Gerente de Desarrollo Económico Local el día 19.04.2018 mediante Resolución de Alcaldía N° 173-2018-MDC-A. Asimismo solicita designe a los miembros que conformaran el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE) de la Municipalidad Distrital de Castilla, debido a que el periodo del citado comité es de dos años y además se le notificar al Lic. Armando Arnao Regalado para que haga entrega de cargo al nuevo Presidente del CAFAE.

Que, mediante Memorando N° 141-2018-MDC-GM de fecha 27 de Abril de 2018 el Gerente Municipal solicita la Modificación de la Resolución de Alcaldía N° 417-2015-MDC.A, de fecha 30 de Abril del año 2015, que conforma el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo - CAFAE de la Municipalidad Distrital de Castilla, detallando los nuevos miembros tanto titulares como suplentes.

Con las visas de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 186-2018-MDC.A.

CASTILLA, 27 de Abril de 2018

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, a partir de la fecha, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo CAFAE de la Municipalidad Distrital de Castilla, la misma que está integrada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

- | | |
|---|------------|
| • Lic. José Antonio Arca Guerra
Gerente de Administración y Finanzas | Presidente |
| • Abog. José Wilmer Mendoza Ortiz
Subgerente de Recursos Humanos | Secretario |
| • C.P.C. América López García
Subgerente de Contabilidad | Tesorera |

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

Sra. Rinaura Isabel Chorres Ruiz de Zurita
Sra. Gonzalina Juárez Gutiérrez
Sra. Doris Elena Villar Taboada

MIEMBROS SUPLENTE

- | | |
|---|------------|
| • Ing. Mario Renso Ato Morales
Subgerente de Merges de Bienes | Presidente |
| • C.P.C. Nelly del Pilar Chapa Carreño
Subgerente de Tesorería | Secretario |
| • Abg. Yossi Lisset Casanova Apon
Subgerente de Logística | Tesorera |

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

Sr. Rolando Ramírez Porras
Sr. Máximo Rolando García Castillo

ARTICULO SEGUNDO.- DEJESE SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 417-2015-MDC.A., de fecha 30 de Abril del 2015, que designaba al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo CAFAE de la Municipalidad Distrital de Castilla.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los estamentos respectivos de la Municipalidad Distrital de Castilla, para sus fines y conocimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución, y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA
Ing. Luis Alberto Ramírez Ramírez
ALCALDE